



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: **66001310500120150019301**
DEMANDANTE: **ALBERTO GOMEZ CALDERON**

DEMANDADO: **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- a través del gestor documental Best Doc el 18-10-2023 y se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 09-10-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. 01PrimeraInstancia con 5 elementos.
2. 02SegundaInstancia con 1 elemento.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 al 116 y discos compactos a folios 6.
5. Cuaderno No. 2 (Primera Instancia) que comprende los folios 117 al 320 y discos compactos a folios 219
6. Cuaderno No. 3 (Primera Instancia) que comprende los folios 321 al 521.
7. Cuaderno No. 4 (Primera Instancia) que comprende los folios 522 al 722 y discos compactos a folios 553
8. Cuaderno No. 5 (Primera Instancia) que comprende los folios 723 al 861.
9. Cuaderno No. 6 (Segunda Instancia - Recurso Extraordinario de Casación) que comprende los folios 862 al 1012.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EthCXSrF_D1Jr7f_n3I8s-UBBjKIQ2wPKTDHZeF6F-khmQ?e=fQZGpI

Pereira, 04-12-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

Magistrado: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, 06-12-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 26-09-2023, **NO CASÓ** la sentencia proferida el 18-03-2022 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Darío Góez Vinasco
Magistrado

NACH